



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 27 de marzo de 2001

VISTO, la Resolución (C.S.) 146/96, y

## CONSIDERANDO:

Que la actividad editorial de la Universidad ha adquirido una dimensión significativa,

Que debido a ello resulta conveniente organizar una unidad administrativa y de ejecución que concentre las correspondientes funciones y responsabilidades, e identifique con claridad a esa actividad.

Que se ha elaborado una propuesta de creación de una unidad editorial, que funcione con el nombre de "Universidad Nacional de Quilmes Ediciones", realizándose a tal efecto las consultas correspondientes con las dependencias que, hasta el momento, han actuado en este terreno.

Que dicha propuesta deberá ejecutarse teniendo en cuenta las funciones presupuestarias en materia de gastos en personal y financiamiento.

Por ello,

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear a partir del 1º de marzo de 2001 una unidad editorial que funcionará con el nombre de "Universidad Nacional de Quilmes Ediciones", cuyas responsabilidades primarias y acciones, incorporadas como anexo, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que la unidad editorial cuente con la siguiente estructura organizativa:

- Un Consejo Directivo, integrado por el Rector y los Vicerrectores.
- Un Director General
- Un Director Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- El Consejo Directivo deberá reunirse periódicamente. Estará encargado de aprobar los lineamientos generales del trabajo editorial en lo relativo a política editorial, ventas y presupuesto, y supervisar su desarrollo. Podrá reunirse tantas veces como se lo considere necesario, a requerimiento del Rector o del Director General.

S

M



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ARTICULO 4º.- El Director General deberá elaborar los lineamientos generales cuya, aprobación por el Consejo Directivo prevee el artículo 3º. Será, asimismo, el responsable máximo de la unidad, en lo relativo a las tareas de edición, distribución, venta y difusión propios de esta actividad. Ejercerá la representación de la editorial y estará autorizado para tramitar convenios de carácter editorial con instituciones afines y a firmar contratos tales como de compra/venta de derechos de autor con otras editoriales, de edición con los autores, de traducción, corrección y otros, derivados de requerimientos propios de la actividad editorial.

ARTICULO 5º.-El Director Ejecutivo estará bajo la dependencia del Director General. Entenderá en las tareas ejecutivas y de administración que demande la actividad editorial. Organizará el trabajo del personal asignado a las tareas editoriales y de venta, y supervisará el desarrollo de éstas.

ARTICULO 6º.- El Director General y el Ejecutivo serán designados, y en su caso removidos, por el Rector.

ARTICULO 7º.- Dejar sin efecto toda otra resolución que no se compatibilice con la presente.

ARTICULO 8º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (C.S.) N°: 032/01



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## ANEXO

### ACCIONES

- Generar y dirigir la edición y distribución de las publicaciones de la Universidad.
- Coordinar con las unidades académicas y de investigación los planes y programas de publicaciones.
- Coordinar y/o dirigir las actividades de edición, distribución y/o venta, a realizar con las instituciones con las que se tuvieren convenios específicos.

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

- Entender en la generación y en la conducción integral de las actividades editoriales de la Universidad.

Anexo. Resolución (C.S.) N°: 032/01



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES